**LA SUSCRITA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL**

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS**

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, como entidad prestadora de salud requiere del apoyo de la gestión de auxiliares en el área de Farmacia de la entidad; en vista que la entidad no cuenta con profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que apoyen de manera eficiente y eficaz los procesos de gestión en el área asignada

Que una vez revisada la capacidad del recurso humano de la E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, se evidencio que la institución NO cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades, de las unidades PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL PROCESO Y SUBPROCESO DEL ÁREA DE FARMACIA COMO AUXILIAR DE FARMACIA de la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

Plazo: El plazo para la ejecución de las actividades a contratar será de Tres meses.

Actividades a desarrollar:

1). prestar los servicios de apoyo auxiliares de farmacia en los procesos y subprocesos del área de farmacia de la ESE.
2). Apoyar el proceso de facturación de la E.S.E. HOSPITAL.
3) realizar las actividades establecidas por la ESE de acuerdo al objeto contratado.
4). Realizar los procedimientos autorizados conforme a los protocolos y al objeto contratado.
5). Registrar medicamentos y productos biomédicos, asegurando su correcto almacenamiento según las normas y procedimientos del servicio.
6). Clasificar y organizar los medicamentos, prepararlos para la dispensación y entregarlos a los pacientes o al personal de enfermería.
7. Preparar medicamentos en dosis individuales para facilitar su administración a los pacientes.
8. Controlar el stock de medicamentos, verificar fechas de caducidad y realizar pedidos cuando sea necesario
9. Mantener el área de trabajo limpia y organizada, así como los equipos y materiales en buen estado de funcionamiento.
10) Afiliar y pago al SGSSI.
11) las demás afines al objeto contratado.
12) dar cumplimiento a los reglamentos de bioseguridad; seguridad y salud en al trabajo.
13. Asumir el costo económico de los medicamentos que la ESE no pueda facturar y/o cobrar, por incumplimiento de los registros a su cargo, o por el incumplimiento en la oportunidad de la atención o cualquier otra causa imputable al contratista. En caso de existir glosas de parte de las EPS y entidades contratantes, esta glosa será trasladada al contratista y notificado el valor de su pago, quedará a cargo y se deducirá al CONTRATISTA de la cuenta de cobro.

**Fondo y apropiaciones**: Para la presente se cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación con cargo al CDP 260701042 DE 2026 por valor de $6.300.000.

**Clasificaciones De Bienes Y Servicios:** De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, el objeto a contratar se encuentra codificado así: 85101700;84111603;80161500;84111700;80101500;85121700;84111603, denominado SERVICIOS PROFESIONALES. TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

Dado en Ayapel – Córdoba .

**MARIA PATRICIA RUIZ PAYARES**
Técnico Administrativo
E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL